CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 118

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE ESCÁNER – AD REFERÉNDUM" ID N° 360.292.----------

Asunción, 19 de Junio de 2019.-

VISTA: La Resolución C.A.J. N° 57 de fecha 24 de abril de 2019, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 25/19 de fecha 27 de mayo de 2019, y el **Dictamen UOC N° 70/19** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución C.A.J. N° 57, de fecha 24 de abril de 2019, por la cual el Consejo de Administración Judicial reprogramó el PAC, aprobó la Carta de Invitación y autorizó el llamado a **Contratación Directa PAC N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE ESCÁNER – AD REFERÉNDUM" ID N° 360.292,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 25/19, de fecha 27 de mayo de 2019. dictado por los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso. Asimismo menciona cuanto sigue: *"...En virtud de lo expuesto en el presente informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE ESCÁNER – AD REFERÉNDUM" ID N° 360.292****, cuanto sigue:*----------

a) ***ADJUDICAR*** *el presente llamado a la empresa* ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,*** *por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un* ***Monto Total G. 83.175.420 (guaraníes ochenta y tres millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientos veinte),*** *conforme al precio unitario indicado en su oferta...".*----------

El Dictamen UOC N° 70/19, de fecha 6 de junio de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 25/19.----------

La confirmación de la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1103/2019, de fecha 22 de mayo de 2019, en el que consta la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.---

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 118
(Continuación)
Asunción, 19 de junio de 2019.-

.../...

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: *"El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.*----------

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **Contratación Directa PAC N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE ESCÁNER – AD REFERÉNDUM" ID N° 360.292**, a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por un **monto total** de **₲ 83.175.420 (Guaraníes ochenta y tres millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientos veinte)**, conforme al precio unitario detallado a continuación:----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Empresa	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	44101504-001	ADQUISICIÓN DE ESCÁNER	Unidad	Unidad	20	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	CANON	CHINA	4.158.771	83.175.420
TOTAL										83.175.420

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de acuerdo con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta en el Artículo 1° al rubro correspondiente.-----

ART. 4°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

ART. 5°: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

Ante mí:

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria